

ANUNCIO.

El Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2 de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2019 cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Administración General y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00030-2022, en su reunión mantenida el día 07/06/2023 ha adoptado las siguientes decisiones que se hace público mediante el presente Anuncio:

“Se da cuenta de las reclamaciones presentadas contra las calificaciones del primer ejercicio y que son las siguientes:

Antes de entrar en el análisis de las dos reclamaciones planteadas se transcribe lo que las bases dispone al respecto, así la base estable lo siguiente:

*“7.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta en un plazo de una hora sobre las materias del programa contenido en el Anexo II de esta convocatoria. Cada respuesta correcta tendrá una valoración de **0,2 puntos**. Cada tercera respuesta no acertada acumulada se penalizará con **0,5 puntos**. Las contestaciones en blanco no penalizarán. Este ejercicio se calificará de 0 a 10, de modo que para superar el ejercicio se deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos”.*

*Don/ña **CCP** en la que expone que no está de acuerdo con la calificación que ha obtenido al entender tiene 35 preguntas bien y 4 preguntas mal. Examinada la documentación presentada ya que aporta copia de la plantilla de respuestas de su examen el Tribunal Calificador llega a la conclusión de que son 34 (6,80 puntos) las preguntas que tiene correctas y 4 (0,50 puntos) las preguntas que tiene incorrecta por lo que la nota que aparece en el Anuncio es correcta y se desestima la reclamación planteada.*

*Seguidamente se estudia la reclamación planteada por Don/ña **EMRM** al entender que tiene más nota que la que se ha publicado en el Anuncio. Se revisa el número de respuestas correctas que son 39 (7,80 puntos) e incorrectas que son 8 (1,00 punto) dando la calificación que se ha publicado en el Anuncio por lo que el Tribunal Calificador llega a la conclusión de que la nota que aparece en el Anuncio es correcta y se desestima la reclamación planteada.*

Código Seguro De Verificación	YkBvKYnXzgeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena	Firmado	12/06/2023 08:30:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YkBvKYnXzgeUap+galovbw==		





Seguidamente se procede al reparto de las aulas conforme al número de candidatos que han superado el primer ejercicio.

Finalmente el Tribunal Calificador procede al estudio de los supuestos prácticos que conformarán el segundo y último ejercicio del presente proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: Francisco Javier Begines Mena.

Código Seguro De Verificación	YkBvKYnXzgeUap+galovbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Begines Mena	Firmado	12/06/2023 08:30:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YkBvKYnXzgeUap+galovbw==		

